

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25724 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000271 /2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000516, se ha dictado en fecha doce de julio de dos mil doce, auto de declaración de concurso del deudor don Juan Miguel Espinosa García, con DNI 23 215 352-A, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lorca (Murcia), calle Alameda Menchirón, n.º 7.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal única a la persona jurídica Blázquez & Asociados Auditores, S.L.P. con domicilio postal en Murcia, Avenida Teniente Montesinos, n.º 10 CP 30100 y teléfono 968 225 298 y dirección electrónica señalada concursojuan.m.e@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 12 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120052598-1